POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA

Neiva, 05 JUN 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Suministro de químicos, y prueba química de agua para piscinas de la Policía Metropolitana de Neiva y Región de Policía No. 2

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
49241712	Equipos, suministro y accesorios para deportes y recreación.	Equipo de recreo, parque infantiles y equipo y suministro de natación y de spa	Equipo y suministro de piscina y spa	Químicos para piscinas o piscinas de hidromasaje.
11101522	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	Minerales, minerales metálicos y metales	Minerales	Carbón activado
11111701	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	Tierra y piedra	Arena	Arena de Sílice
15101604	Combustibles	Petróleo y Destilados	Carbón sub - bituminosos o débil	Coque

1.2 LOR ESTIMADO

El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación es por la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 9.394.130,76 M/CTE). IVA incluido.**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación No. 050 del 11 de febrero del 2021

ÍT	REC	UNIDAD	RUBLO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL CON IVA
1	10	MENEV	02-02-01-003-004	Suministro de químicos y prueba química de agua para piscina.	8.000.000
2	10	REGIÓN 2	02-02-01-003-005	Suministro de químicos y prueba química de agua para piscina.	1.500.000
				TOTAL, RECURSO 10	**$ 9.500.000**
				TOTAL, PRESUPUESTO	**$ 9.500.000**

1.4	PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, puede ser fabricante, distribuidor, comerciante, etc. Deberán contar con la capacidad administrativa, operativa y brindar la garantía de calidad del servicio; que permita hacer la entrega completa y oportuna de los servicios que requiere la unidad. Por la cuantía no hay posibilidad de participación de las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Metropolitana de Neiva y la Región de Policía No. 2 busca brindar a todos sus funcionaros alternativas para la recreación, aprovechamiento del tiempo libre con actividades deportivas y culturales (ejercicios de natación-ejercicios a pie firme y la toma del tamizaje del Test de Cooper) que contribuyen a mejorar la calidad de vida de Policía y su núcleo familiar, para cumplir lo anterior, por medio de la Policía Metropolitana de Neiva y la Región de Policía No. 2 el cual cuentan con piscinas que son de vital importancia para cumplir con el componente de recreación, por lo cual se hace necesario el mantenimiento preventivo y correctivo del agua que se encuentra en las piscinas con el objetivo de cumplir con la normatividad sanitaria tendiente a prevenir y controlar los riesgos que afecten la vida y la salud de las personas.

Para que se contrata, para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2171 de 2009 Nivel Nacional par media del cual se señalan medidas aplicables a las piscinas y estructuras similares de usa colectivo y de propiedad privada unihabitacional y se dictan otras disposiciones, CAPITULO V en su ARTICULO 13. OBLIGACIONES DE LOS RESPOSANBLES DE LAS PISCINAS Y ESTRUCTURAS SIMILARES. En su numeral 1. Realizar el control de las características, físicas, químicas y microbiológicas en el tratamiento y uso de las aguas de las piscinas y estructuras similares como también de los requerimientos de la autoridad sanitaria Departamental y municipal de salud cumpliendo con los valores aceptables de la calidad de agua establecida por el Ministerio de la Protección Social. Y en su numeral 2. Realizar toma de muestras de superficie tales como; zonas de transito interno de cerramiento, andenes, baños, duchas, vestidores, Lavapiés y zonas húmedas para efectuar análisis de hongos, levaduras y dermatofitos en piscinas y estructuras similares, igualmente con este proceso de contratación se aporta a la calidad de vida de los usuarios personal policial y su núcleo familiar, se ofrecen escenarios para el sano esparcimiento e integración familiar y social del personal.

El presente proceso contractual se proyecta para esta época del año, en atención a la necesidad que existe de realizar el suministro de químicos para el mantenimiento preventivo y correctivo del agua de las piscinas a todo costo, (incluyendo el examen físico, bacteriológico mensual, suministro de químicos y demás elementos necesarios como Recogedores con soporte, Escobas zuncho de patio, Escoba telaraña, Cepillo de alambre y carro aspirador para piscina para el mantenimiento de las piscinas de la Policía Metropolitana de Neiva ubicado en la calle 21 No 12-50 barrio Tenerife y la Región de Policía No. 2 ubicado en la calle 8 # 48-17 conjunto Portobelo casa A11, dada que los recurso fueron asignados en el Plan anual de adquisiciones 2021 con el fin de dar continuidad al usos de estas piscinas.

La Policía Metropolitana de Neiva y la Región de Policía No. 2 no cuenta con la logística ni la infraestructura para la adquisición de estos abastecimientos, por tal motivo se requiere contratar con una empresa idónea y especializada para efectuar el correspondiente entrega de suministro, de tal manera se capacitara a un personal policial para realizar el mantenimiento de las piscinas y así mantener en buen estado de conservación y presentación de las mismas brindando una excelente calidad en la atención a nuestros usuarios personal policial y su núcleo familiar.

Teniendo en cuenta la normatividad vigente el DECRETO 554 DE 2015 donde se establece buenas prácticas sanitarias en cuanto al mantenimiento de las piscinas para evitar que el agua se dañe o se contamine y en llegado caso se convierta en un foco de infección y que a futuro se necesitaría cambiar el agua lo cual generaría un costo adicional para la entidad.

El suministro de químicos, y prueba química de agua para piscina de la Policía Metropolitana de Neiva y Región de Policía No. 2 objeto del presente proceso de contratación se requiere iniciar para el mes de mayo del presente año, según el cronograma del plan anual de adquisiciones para la presente vigencia fiscal.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: En el presente proceso, se indica que esta contratación NO esta cobijada para un Acuerdo Internacional, acuerdo marco de precios a un Tratado de Libre Comercio (Decreto 1082 de 2015) ni cumplimiento de reciprocidad vigente para el Estado Colombiano en los términos del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Emitido par la entidad COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, literal C.

De tal forma, se tiene previsto un consumo mensual de un valor aproximado de UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($1.133.672,34), para la Policía Metropolitana de Neiva, como también un consumo mensual de un valor aproximado de DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 208.346,34), para la Región de Policía No. 2.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

2.1.1 Experiencia proponente en producir o comercializar los BIENES

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados hasta la fecha, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igualo mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas y/o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable o de calificación mínimo buena de la recepción de los contratos incluyendo los respectivos contratos firmados y facturas que conste la venta del servicio (factura que debe cumplir con la normatividad legal vigente en el momento de su expedición). La calificación otorgada al contratista aceptable o mala no se tendrá en cuenta en la calificación de la experiencia del proponente en ofrecer los bienes.

El oferente acreditará su experiencia presentando mínimo uno (01) y máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados, los contratos certificados deben haber sido ejecutados hasta la fecha, además las certificaciones deberán contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del cliente.
- Nombre o razón social del contratista.
- Indicar si el contratista es un proponente plural y en caso positivo indicar el porcentaje de participación.
- Objeto del contrato.
- Lugar de ejecución del contrato.
- Número del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Duración en meses.
- Monto contratado (incluido adiciones).
- Persona de contacto para verificación
- Teléfono y/o celular, e-mail y dirección.
- Certificación suscrita por el cliente indicando el nombre y su cargo.
- Calificación del servicio.

Es de aclarar que las certificaciones pueden presentarse en cualquier formato, sin embargo, debe contener como mínimo la información solicitada anteriormente.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Neiva tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA: En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido en el presente numeral la Policía Metropolitana de Neiva, tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente l as de mayor valor que cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio previo.

2.1.2 Capacidad operativa

El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento que la firma que representa cuenta con capacidad administrativa y operativa, necesaria para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso, cuyo objeto es el Suministro de químicos y prueba química de agua para las piscinas de la Policía Metropolitana de Neiva y Región de Policía N-2.

2.1.3 Otras condiciones técnicas verificables

Los factores de otras condiciones técnicas verificables, del presente estudio previo, se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica que quede de menor valor (mayor porcentaje de descuento) hasta la de mayor valor (menor porcentaje de descuento).

De conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Policía Nacional- la Policía Metropolitana de Neiva revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Policía Nacional- la Policía Metropolitana de Neiva verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De conformidad con el numeral 5° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Policía Metropolitana de Neiva publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía

3.1 EVALUACIÓN FINANCIERA:

3.2.1 Activos totales.

El oferente deberá acreditar que sus activos totales sean iguales o superiores al presupuesto oficial del presente proceso de contratación ($9.394.130,76). La verificación por parte de la MENEV se realizará en el certificado de existencia y representación legal o en la matricula mercantil según sea el caso, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo, el cual debe estar en firme y vigente. Lo anterior, con el fin de minimizar el riesgo de incumplimientos durante el desarrollo y ejecución del contrato.

4 CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los elementos deberá hacerse en el almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Neiva, ubicado en la calle 21 No. 12-50 barrio Tenerife de la ciudad de Neiva, en coordinación con los supervisores del contrato.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La forma de ejecución del Contrato se realizará mediante entregas parciales, de acuerdo a los requerimientos de cada una de las unidades participes del proceso y en coordinación con los supervisores del contrato.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para el futuro contrato, iniciara a partir del perfeccionamiento, legalización y una vez se notifique mediante la carta de inicio al contratista y hasta el 31 de diciembre de 2021 y/o hasta agotar presupuesto asignado para tal fin. (Lo que ocurra primero).

4.4 FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva cancelará el valor del contrato en moneda legal Colombiana de la siguiente forma:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura electrónica de acuerdo a la normatividad vigente, acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Huila, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Para recepción de facturas electrónicas si es el caso, debe darse el trámite correspondiente establecido en la circular externa 016 del Sistema integrado de información Financiera SIIF NACION y el módulo Recepción – gestión de documentos F-DI-14 tanto por el contratista como por el supervisor del contrato. Es carga por parte del CONTRATISTA, publicar en la página de Contratación SECOP II (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo el certificado de aportes parafiscales). En caso de la no publicación de la factura, no se dará inicio al trámite de la cuenta respectiva; hasta tanto no la realice.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El

contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.
Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA.

De tal forma, los contratistas cumplirán con lo citado la circular externa 020 de Superintendencia Financiera-SIIF NACION. En cumplimiento a la normatividad vigente facturación electrónica-Plataforma Olimpia.

4.5 SUPERVISORES DEL CONTRATO

La supervisión del futuro contrato estará a cargo para la Policía Metropolitana de Neiva el Jefe Grupo Logístico, para la Región de Policía No. 2 el Responsable Logístico o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Neiva, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018.

5 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo, los cuales se relacionan en el anexo No. 3 del presente estudio previo.

Teniente **AHIMER JOHANNY VALENCIA BOTERO**
Jefe Grupo Logístico MENEV

Subintendente **YESFERSON CORREA OSPITIA**
Responsable Logístico Región de Policía Nº 2

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Policía Metropolitana de Neiva y la Región de Policía No. 2 busca brindar a todos sus funcionaros alternativas para la recreación, aprovechamiento del tiempo libre con actividades deportivas y culturales (ejercicios de natación-ejercicios a pie firme y la toma del tamizaje del Test de Cooper) que contribuyen a mejorar la calidad de vida de Policía y su núcleo familiar, para cumplir lo anterior, por medio de la Policía Metropolitana de Neiva y la Región de Policía No. 2 el cual cuentan con piscinas que son de vital importancia para cumplir con el componente de recreación, por lo cual se hace necesario el mantenimiento preventivo y correctivo del agua que se encuentra en las piscinas con el objetivo de cumplir con la normatividad sanitaria tendiente a prevenir y controlar los riesgos que afecten la vida y la salud de las personas.

Para que se contrata, para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2171 de 2009 Nivel Nacional par media del cual se señalan medidas aplicables a las piscinas y estructuras similares de usa colectivo y de propiedad privada unihabitacional y se dictan otras disposiciones, CAPITULO V en su ARTICULO 13. OBLIGACIONES DE LOS RESPOSANBLES DE LAS PISCINAS Y ESTRUCTURAS SIMILARES. En su numeral 1. Realizar el control de las características, físicas, químicas y microbiológicas en el tratamiento y uso de las aguas de las piscinas y estructuras similares como también de los requerimientos de la autoridad sanitaria Departamental y municipal de salud cumpliendo con los valores aceptables de la calidad de agua establecida por el Ministerio de la Protección Social. Y en su numeral 2. Realizar toma de muestras de superficie tales como; zonas de transito interno de cerramiento, andenes, baños, duchas, vestidores, Lavapiés y zonas húmedas para efectuar análisis de hongos, levaduras y dermatofitos en piscinas y estructuras similares, igualmente con este proceso de contratación se aporta a la calidad de vida de los usuarios personal policial y su núcleo familiar, se ofrecen escenarios para el sano esparcimiento e integración familiar y social del personal.

El presente proceso contractual se proyecta para esta época del año, en atención a la necesidad que existe de realizar el suministro de químicos para el mantenimiento preventivo y correctivo del agua de las piscinas a todo costo, (incluyendo el examen físico, bacteriológico mensual, suministro de químicos y demás elementos necesarios como Recogedores con soporte, Escobas zuncho de patio, Escoba telaraña, Cepillo de alambre y carro aspirador para piscina para el mantenimiento de las piscinas de la Policía Metropolitana de Neiva ubicado en la calle 21 No 12-50 barrio Tenerife y la Región de Policía No. 2 ubicado en la calle 8 # 48-17 conjunto Portobelo casa A11, dada que los recurso fueron asignados en el Plan anual de adquisiciones 2021 con el fin de dar continuidad al usos de estas piscinas.

La Policía Metropolitana de Neiva y la Región de Policía No. 2 no cuenta con la logística ni la infraestructura para la adquisición de estos abastecimientos, por tal motivo se requiere contratar con una empresa idónea y especializada para efectuar el correspondiente entrega de suministro, de tal manera se capacitara a un personal policial para realizar el mantenimiento de las piscinas y así mantener en buen estado de conservación y presentación de las mismas brindando una excelente calidad en la atención a nuestros usuarios personal policial y su núcleo familiar.

Teniendo en cuenta la normatividad vigente el DECRETO 554 DE 2015 donde se establece buenas prácticas sanitarias en cuanto al mantenimiento de las piscinas para evitar que el agua se dañe o se contamine y en llegado caso se convierta en un foco de infección y que a futuro se necesitaría cambiar el agua lo cual generaría un costo adicional para la entidad.

El suministro de químicos, y prueba química de agua para piscina de la Policía Metropolitana de Neiva y Región de Policía No. 2 objeto del presente proceso de contratación se requiere iniciar para el mes de mayo del presente año, según el cronograma del plan anual de adquisiciones para la presente vigencia fiscal. .

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: En el presente proceso, se indica que esta contratación NO esta cobijada para un Acuerdo Internacional, acuerdo marco de precios a un Tratado de Libre Comercio (Decreto 1082 de 2015) ni cumplimiento de reciprocidad vigente para el Estado Colombiano en los términos del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Emitido par la entidad COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, literal C.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION DEL MERCADO

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se sugiere la siguiente metodología para el desarrollo y presentación de este aspecto:

El mercado local cuenta con establecimientos dedicados a la comercialización de los elementos objeto del presente estudio; los cuales se pretenden que cuenten con una reconocida trayectoria, con capacidad de brindar cada uno de los elementos objeto del presente estudio previo acorde con las necesidades de la unidad; además cumplen con los requisitos de calidad exigidos, como se ha observado en procesos contractuales anteriores.

Las anteriores consideraciones deben conducir al desarrollo de un estudio económico que contemple por lo menos lo siguientes parámetros:

a) ANÁLISIS DEL SECTOR: Suministro de químicos, y prueba química de agua para las piscinas de la Policía Metropolitana de Neiva y Región de Policía N-2. Objeto del presente estudio se requiere que sean de procedencia Nacional, con disponibilidad en la ciudad de Neiva, toda vez que en el mercado local se cuenta con empresas dedicadas a la comercialización de estos elementos.

b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: A continuación se relacionan las empresas que de acuerdo a las características técnicas pueden suministrar los elementos, objeto del presente estudio, quienes aportaron cotizaciones, las cuales cuentan con recursos por el rubro de químicos básicos y otros productos químicos, fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre), de acuerdo a las necesidades de cada una de las unidades participes del presente proceso, a continuación se relacionan las empresas las cuales aportaron cotizaciones para la realización del presente estudio de mercado, así:

DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GAOM SAS. - CALLE 17 N 24ª-02 Teléfono:8621760 Celular:3187518569
GLOBAL SUPPLIERS S.A.S. Calle 39C Sur No 68 G-86 Bogotá-Colombia Celular: 3003459481-3007946999
ASPROQUIN LTDA - Calle 2 No. 15 - 01 Teléfono: 8733912- 8733912

c) PRECIOS DE MERCADO: Verificadas las cotizaciones de los posibles proveedores, los cuales se relacionaron anteriormente y sondeado los precios del mercado para establecer los precios en que se encuentra los elementos, se realizan los análisis comparativos y se ponderan entre sí, teniendo en cuenta los precios SECOP, los precios históricos y los precios de mercado que desde que cumplan con las características técnicas de cada uno de los elementos solicitados, convirtiéndose en un costo de oportunidad para la unidad demandante.

d) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS Siendo este tipo de suministro adquirido por parte de la Unidad en oportunidades anteriores, permite establecer las condiciones técnicas y valores promedios de los servicios solicitados.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD: Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas por las empresas del sector y de acuerdo a las características técnicas mínimas habilitantes de los elementos que demanda cada una de las unidades, como coste de oportunidad o valor de la mejor opción no realizada, se puede tomar el valor más económico del mercado, de acuerdo a análisis de las cotizaciones, se recomienda que para lograr el objetivo del futuro contrato esta opción puede ser la más indicada ya que se obtendría una mayor rentabilidad en términos de eficiencia. No obstante, la estacionalidad del bien se determina como circunstancias que incide en el costo de oportunidad, la cual es cumplida por las empresas demandantes que presenta cotizaciones para el actual estudio de mercado.

f) VALORACION DE BENEFICIOS: Teniendo en cuenta los posibles beneficios representados en el futuro contrato, en términos de eficiencia, sería benéfico para la unidad ya que se lograrían los objetivos propuestos al adquirir la totalidad de los elementos, los cuales serían a menor costo con las características exigidas con lo cual satisfaremos la demanda de las unidades participes del presente proceso, logrando una valoración benéfica para la institución.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO

LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

La entrega de los elementos deberá hacerse en el almacén de Intendencia del Comando de la Policía Metropolitana de Neiva, ubicado en la calle 21 No. 12-50 barrio Tenerife de la ciudad de Neiva, en coordinación con los supervisores del contrato.

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La forma de ejecución del Contrato se realizará mediante entregas parciales, de acuerdo a los requerimientos de cada una de las unidades participes del proceso y en coordinación con los supervisores del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para el futuro contrato, iniciara a partir del perfeccionamiento, legalización y una vez se notifique mediante la carta de inicio al contratista y hasta el 31 de diciembre de 2021 y/o hasta agotar presupuesto asignado para tal fin. (Lo que ocurra primero).

FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el(los) supervisor(es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo

se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas la Policía Metropolitana de Neiva.

De tal forma, los contratistas cumplirán con lo citado la circular externa 020 de Superintendencia Financiera- SIIF NACION. En cumplimiento a la normatividad vigente facturación electrónica-Plataforma Olimpia.

h) **COSTOS INDIRECTOS:** Los señalados en el presente estudio de mercado tienen incluido todos los costos de envió, transporte embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

Los bienes objeto del presente proceso pueden ser de origen extranjero o nacional con disponibilidad en la ciudad de Neiva.

MONEDA A CONTRATAR
Pesos colombianos.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO	FECHA	VALOR
POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS Y TRATAMIENTO DEL AGUA DE LAS PISCINAS A TODO COSTO, (INCLUYENDO EL EXAMEN FÍSICO, QUÍMICO, BACTERIOLÓGICO MENSUAL, SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO VACACIONAL CRESPO DE LA POLICÍA METROPOLITANA CARTAGENA DE INDIAS	72-7-10050-20	23/12/2020	$ 22.000.000,00
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL	SUMINISTRO DE MATERIALES REACTIVOS DE LABORATORIO Y QUÍMICOS BÁSICOS- PISCINA-PTAP-PTAR	CTO 158 DE 2020	5/03/2020	$ 43.989.560,00
POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS Y LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA	88-2-10036-18	01/11/2018	$ 56.073.750

Una vez consultado en el SECOP, los procesos citados son de similar objeto al del presente estudio previo, pero los elementos no se asimilan a los del actual proceso; por lo cual no serán tenidos en cuenta.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

IT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO CONTRATO No.93-8-10004-19	VALOR PROYECTADO 2020 IPC 1,61%	VALOR UNITARIO CONTRATO No. 93-8-10003-20	VALOR PROYECTADO 2020 IPC 1,61%	VALOR PROMEDIO PROYECTADO
1	Kit comparador para prueba de PH y CLORO	KIT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	Polímero por Galones	GALON	20.000,00	21.094,24	16.977,00	38.071,24	29.583,00
3	Ácido nítrico por Galones	GALON	10.000,00	10.547,12	9.416,00	19.963,12	15.255,00
4	Nasa plástica tipo bolsa	UNIDAD	30.000,00	31.641,35	21.266,00	52.907,35	42.274,00
5	Cloro granular de 91% por 25 kilos	CANECA	380.000,00	400.790,48	257.637,00	658.427,48	529.609,00
6	Anti alga por galón	GALON	30.000,00	31.641,35	28.619,00	60.260,35	45.951,00

Una vez consultados los precios Históricos, estos serán tenidos en cuenta en relaciona a cada ítem, los precios que son tenidos en cuenta se proyectan y se promedia el valor proyectado de cada ítem de acuerdo al incremento del IPC del 2019 del 3,80 % y para el 2020 del 1.61% establecido.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

IT	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GAOM SAS	GLOBAL SUPPLIERS S.A.S.	INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA	VALOR PROMEDIO PROYECTADO
1	MENEV REGION No. 2	Kit comparador para prueba de PH y CLORO	KIT	46.000,00	48.200,00	45.000,00	46.400,00
2		Polímero por Galones	GALON	30.000,00	30.820,00	27.500,00	29.440,00
3		Ácido nítrico por Galones	GALON	16.000,00	22.350,00	15.000,00	17.783,33
4		Nasa plástica tipo bolsa	UNIDAD	48.000,00	34.100,00	45.000,00	42.367,00
5		Cloro granular de 91% por 25 kilos	CANECA	370.000,00	410.900,00	406.250,00	395.717,00
6		Anti alga por galón	GALON	49.000,00	52.640,00	25.000,00	42.213,33

Se verificaron los valores de las cotizaciones presentadas, realizando un análisis a las mismas que cumplan con las exigencias del producto, determinando tomar el valor promedio proyectado para cada ítem cotizado.

3.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

IT	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR PROMEDIO PROYECTADO
1	MENEV REGION No. 2	Kit comparador para prueba de PH y CLORO	N/A	N/A	$ 46.400,00	$ 46.400,00
2		Polímero por Galones	N/A	$ 29.583,00	$ 29.440,00	$ 29.512,00
3		Ácido nítrico por Galones	N/A	$ 15.255,00	$ 17.783,33	$ 16.519.17
4		Nasa plástica tipo bolsa	N/A	$ 42.274,00	$ 42.367,00	$ 42.321.00
5		Cloro granular de 91% por 25 kilos	N/A	$ 529.609,00	$ 395.717,00	$462.663,00
6		Anti alga por galón	N/A	$ 45.951,00	$ 42.213,33	$ 44.082,17

Para obtener el valor estimado, no se tuvo en cuenta los precios del SECOP, solo se consideraron los precios históricos y los precios del mercado, obteniendo como resultado el promedio del valor para cata ítems, Siendo su resultado razonable entre el promedio histórico y del mercado.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación es por la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 9.394.130,76 M/CTE).** IVA incluido e incluidas todas las erogaciones que causen el contrato y el presente proceso.

IT	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT MENSUAL	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO CON IVA
1	MENEV	Kit comparador para prueba de PH y CLORO	1	$ 46.400,00	$ 46.400,00
2		Polímero por Galones	2	$ 29.512,00	$ 59.024,00
3		Ácido nítrico por Galones	1	$ 16.519.17	$ 16.519,17
4		Nasa plástica tipo bolsa	1	$ 42.321.00	$ 42.321,00
5		Cloro granular de 91% por 25 kilos	2	$ 462.663,00	$ 925.326,00
6		Anti alga por galón	1	$ 44.082,17	$ 44.082,17
				Valor total	**$1.133.672,34**

IT	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT MENSUAL	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO CON IVA
1	REGION No. 2	Kit comparador para prueba de PH y CLORO	1	$ 46.400,00	$ 46.400,00
2		Polímero por Galones	2	$ 29.512,00	$ 59.024,00
3		Ácido nítrico por Galones	1	$ 16.519.17	$ 16.519,17
4		Nasa plástica tipo bolsa	1	$ 42.321.00	$ 42.321,00
5		Cloro granular de 91% por 25 kilos	0	$462.663,00	$0,00
6		Anti alga por galón	1	$ 44.082,17	$ 44.082,17
				Valor total	**$ 208.346,34**

Resumen

ÍT	REC	UNIDAD	DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	VALOR POR MES	MESES	VALOR TOTAL CON IVA
1	10	MENEV	Suministro de químicos y prueba química de agua para piscina.	$ 1.133.672,34	7	$ 7.935.706,38
2	10	REGIÓN 2	Suministro de químicos y prueba química de agua para piscina.	$ 208.346,34	7	$1.458.424,38
					VALOR TOTAL	**$ 9.394.130,76**

ANEXO No 2

CONDICIONES TÉCNICAS

*** CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES**

- ✓ Especificaciones Técnicas Mínimas.
- ✓ Experiencia proponente en producir o comercializar los bienes.
- ✓ Capacidad Operativa
- ✓ Otras condiciones técnicas verificables

Para lo cual se procede a diligenciar el siguiente cuadro:

✓ Especificaciones Técnicas Mínimas.

IT	UNIDAD DE DESTINO	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MENEV REGIÓN 2	Kit comparador para prueba de PH y CLORO	1	KIT		
2		Polímero por Galones	1	GALON		
3		Ácido nítrico por Galones	1	GALON		
4		Nasa plástica tipo bolsa	1	UNIDAD		
5		Cloro granular de 91% por 25 kilos	1	CANECA		
6		Anti alga por Galón	1	GALON		

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, si oferta los elementos en las cantidades y especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE.

Es de anotar que el oferente que NO CUMPLA con alguno de los ítems requeridos en el presente proceso de contratación La Policía Metropolitana de Neiva rechazará la oferta.

✓ CAPACIDAD OPERATIVA

Yo _____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ De _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que la firma que represento cuenta con la capacidad administrativa y operativa, necesaria para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso, cuyo objeto es el Suministro de químicos y prueba química de agua para las piscinas de la Policía Metropolitana de Neiva y Región de Policía N-2.

Firma del Cliente
Nombre: _____
Cargo: _____

✓ OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**REPOSICIÓN:** El oferente se compromete a que en caso de detectarse defectos o mal formaciones de fábrica en algunos de los bienes proyectados a adquirir o en sus accesorios al momento de la recepción, este los subsanara en un tiempo no mayor a dos (02) días.		

	El oferente deberá hacer la entrega de productos nuevos con materiales de óptima calidad cumpliendo con todas las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No. 2.		
2	GARANTIA MINIMA EXIGIDA PARA LOS ELEMENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO (02 MESES). El oferente se compromete a cambiar los elementos objeto del contrato, por uno nuevo, de la misma o mejor calidad al demostrar su deterioro o defectos de fabricación, o desgaste injustificado por uso normal, o mal funcionamiento del mismo. Esta condición no generará ningún costo para la entidad y el tiempo de garantía iniciará una vez sea verificado y/o utilizado el elemento o producto, por lo que la entidad contratante a través del supervisor del contrato llevará un control sobre lo referenciado, lo cual podrá ser consultado por el oferente. Nota: Las garantías no pueden ser menores que las ofrecidas por la marca del producto ofertado y las exigidas por parte de la entidad para algunos productos establecidos en las especificaciones técnicas.		
3	MATERIA AMBIENTAL El oferente deberá certificar por escrito con firma del representante legal que durante la ejecución del contrato se compromete a cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.		
4	**SOSTENIMIENTO DE PRECIOS** El futuro contratista debe mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
5	El oferente debe tener en cuenta en el momento de elaborar la oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.		
6	Con el fin de garantizar la calidad del suministro y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de entrega, forma de pago y demás, el oferente se compromete a que cuenta con la suficiente capacidad operativa, administrativa y logística para dar cumplimiento al objeto del presente proceso, representado en el Suministro de químicos y otros, y prueba química de agua para las piscinas de la Policía Metropolitana de Neiva y Región de Policía No. 2, según los requerimientos e inmediatez de las necesidades de la entidad contratante lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución de contrato.		
7	Los elementos deben cumplir con las características técnicas solicitadas para cada uno de ellos.		
8	El contratista correrá con todos los gastos de pólizas, impuestos y demás gastos que hubiere lugar.		
9	Ofertar la totalidad de los ítems requeridos con sus correspondientes Características Técnicas, discriminando el valor unitario, IVA, y total de la propuesta económica		
10	Las empresas deberán facturar como queda establecido en el objeto del contrato, con los nombres de la ficha técnica, relacionando cantidades,		

	número de contrato y la vigencia. Las cantidades, se solicitarán a conformidad de la necesidad de cada servicio		
11	El proveedor o contratista velará por la legalización de la entrega bajo la figura jurídica que aplique.(remisión o factura).		
12	Los posibles oferentes suministraran periódicamente a los supervisores del contrato los consumos y costos para llevar un control del presupuesto.		
13	FECHA DE VENCIMIENTO: El oferente certificara que los productos a entregar tendrán una fecha de vencimiento no inferior a seis (06) meses, de igual forma en caso de entregar productos con fecha de vencimiento inferior a los seis (06) meses el oferente deberá hacer el cambio de manera inmediata del producto.		
14	Cumplir con el objeto del presente proceso, de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el Contratista.		
15	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.		
16	Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.		
17	Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el contratista asumirá los sobrecostos que se generen.		
18	Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista.		
19	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
20	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		

Teniente **AHIMER JOHANNY VALENCIA BOTERO**
Jefe Grupo Logístico MENEV

Subintendente **YESFERSON CORREA OSPITIA**
Responsable Logístico Región de Policía N° 2

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS MÁS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Numero		**1**	**2**	**3**	**4**
Clase		General	General	General	General
Fuente		Externo	Externo	interno	Externo
Etapa		Ejecución	Ejecución	selección	Ejecución
Tipo		Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo Económico	Riesgo operacional
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)		No cumplimiento total del contrato	Entrega inoportuna de los elementos a suministrar.	No pago de salarios a sus empleados	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados
Consecuencia de la ocurrencia del evento		No se reciben lo elementos contratados	No hay satisfacción de la necesidad	Rechazado en el proceso de selección	Defectos del producto y/o servicios
Probabilidad		2	4	3	4
Impacto		5	3	1	4
Valoración del riesgo		7	7	4	8
Categoría		Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo Extremo
¿A quién se le asigna?		Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/ Controles a ser implementados		Transferir / pólizas de cumplimiento	Reducir / Planes de contingencia, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato	Evitar el riesgo / No proceder con la actividad	Transferir / pólizas de cumplimiento
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	2	2	1	2
	Impacto	3	3	1	3
	Valoración del riesgo	5	5	2	5
	Categoría	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo bajo	Riesgo medio
Afecta el equilibrio económico del contrato		SI	NO	NO	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento		Supervisor del contrato.	Supervisor del contrato.	Comité evaluador	Supervisor del contrato.
Fecha estimada que se inicia el tratamiento		Desde el inicio del contrato	Desde el inicio del contrato	Desde la selección del contrato	Desde el inicio del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Terminación del contrato.	En el transcurso del contrato.	En el proceso de selección.	Terminación del contrato.
Monitoreo y revisión	Como se realiza el monitoreo?	Supervisión permanente	Supervisión permanente	Supervisión permanente	Supervisión permanente
	Periodecidad, ¿Cuando?	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente	Informe de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente